Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – S.E.M.E

Avda. San Martín N° 2844 e/ Caaguazú y Pilar – Tel. 558.012

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CD Nº 03/13 - "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET FIJO Y MOVIL" – ID Nº 258.602

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las trece horas, en la oficina de Administración, del Servicio de Emergencias Médicas Extra hospitalarias - SEME, sito en la calle Av. San Martín N° 2844 entre Pilar y Caaguazú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por las siguientes personas: **1-Econ. Liz Karina Santander, Administradora, 2-Abog. María Concepción Monzón, Asesora Jurídica, 3- Lic. Rodrigo González, Jefe de UOC, 4.- Sr. Gustavo Barreto, Jefe de Patrimonio,** a los efectos de realizar la Junta de Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Sección Anexo 1 Instrucciones a los Oferentes datos del procedimiento de Contratación Directa, Numeral 17, Para la evaluación y comparación de las Ofertas del pliego de bases y condiciones de la **Contratación Directa Nº 03/13 " ADQUISICIÓN DE INTERNET FIJO Y MOVIL" ID 258.602**----------

Al efecto del análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes así como las formalidades del proceso, forma parte del presente acta, el pliego de bases y condiciones y demás documentos que se detallan seguidamente:----------

1- Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por nota Adm. SEME Nro. 236 de fecha 02 de mayo de 2.013.-
2- Se cuenta la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 2891/2013.----------
3- Se cursaron invitaciones en fecha 25 de abril de 2.013 a las siguientes empresas:----
   a) SERVI WORDL SRL, b) COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A, c) RIEDER Y CIA SACI, d) CONSULTRONIC SAECA, e) PLANET S.A.----------
4- Que en la fecha 02 de mayo de 2013, estipulada como fecha para la apertura de sobres, en la mencionada fecha **no se recibieron ofertas** susceptibles de análisis, por esa razón se realiza el pedido de prorroga ante la Dirección Nacional de Contrataciones, por lo cual se realiza la Adenda Nro. 01/2013, donde se establece que la fecha de apertura de sobres queda diferida para el 09 de mayo de 2013.----------
5- Que, en fecha 09 de mayo de 2013, siendo las once treinta horas, se realiza la presentación y Apertura de los sobres, recibiéndose una sola oferta susceptible de análisis, en el acto fueron verificado algunas documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y quedando la verificación más exhaustiva a cargo de los Miembros del Comité de Evaluación, con posterioridad al acto, conforme el siguiente detalle que se describe a continuación:----------

Oferentes	Anexo 2 formulario Carta oferta	DDJJ Art. 40 y 20	DDJJ de los Derechos del Menor	Certificado de Cumplimiento tributario	Constancia SIPE	Poder de Represt	Monto De Oferta
NUCLEO S.A	presenta	presenta	presenta	activo	presenta	activo	**Gs. 49.620.000**

Que, debido a la necesidad de contar con el servicio de referencia y en virtud del Art. 30 de la Ley 2.051/03 que copiado dice: "*Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en la bases originales,.... Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación se podrá adjudicar directamente el contrato,... salvo que se llegase a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del estado*".----------

EN ESE ORDEN, el Comité de Evaluación conformado para el efecto, ante la necesidad de contar con el servicio de Internet, procede a analizar la única ofertas presentada por el oferente mencionado más arriba.----------

6- DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se verifica el CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS, respecto al suministro de las documentaciones legales, la situación financiera y especificaciones técnicas, considerando el Anexo 1 Instrucciones a los Oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.----------

Gustavo Barreto
Jefe de Patrimonio
SEME

Lic. Rodrigo González
SEME
M.S.P. Y B.S

Econ. Karina Santander
Administradora
SEME
MSP Y BS

1°) Se ha verificado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que la empresa oferente no se encuentran Inhabilitadas por el Art. 40 Inc. d, de la Ley 2051/03, no hallándose registros de Inhabilitaciones, ni de Amonestaciones de dicha empresa.----------

2°) Siguiendo con el Acto el COMITÉ DE EVALUACIÓN, pasa a realizar el análisis de la única oferta y sus documentos de carácter sustancial indicados en los anexos observando cuanto sigue:

7- DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se verifica primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, según detalle:

a) Carta de Invitación en el Formulario de Oferta suministrado en el Anexo 2.
b) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta.
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

ANALISIS:

Empresa **NUCLEO S.A. de Juan Carlos Pepe,** (Fs. 01 al 21) contiene las documentaciones sustanciales requeridas en el PBC, igualmente presenta SIPE. Posteriormente se verifica la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Gustavo Barreto
Jefe de Patrimonio
SEME

a) Capacidad legal:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Análisis:

La empresa oferente presenta las siguientes documentaciones:

- Declaración Durada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS (Anexo 06).

- Presenta Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no es encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenio 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay (Anexo 07), presenta dicha Declaración Jurada.

Lic. Rodrigo González
SEME
M.S.P. Y B.S

a) Presenta la constancia SIPE, que acredita la existencia legal de la empresa de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, según detalle,

b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (activo en SIPE).

c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) (activo en SIPE).
d) Certificado de Cumplimiento Tributario expedido por la SET (activo en SIPE).
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA presenta (formulario 120) correspondiente al mes anterior, cumple.
f) Fotocopia simple de Impuesto a la Renta presenta las constancias (formulario 101)

Econ. Karina Santander
Administrador
SEME
MSP y BS

correspondiente al ejercicio 2.012, cumple.

1. **Experiencia:**

- Se requiere presentar copias de contratos o facturas equivalentes al 50% del valor total de la Oferta, correspondiente o servicios brindados que sean iguales o semejantes de este llamado.

Análisis:

El Comité de Evaluación requiere a la firma NUCLEO S.A por nota Adm. Seme Nro. 68/13, copias de Contratos y/o facturas por valor del 50% del monto de su oferta. La empresa NUCLEO S.A., presenta copia de contratos con otras entidades públicas, superando el 50% del total del monto de la oferta presentada. Por lo tanto cumple con el requisito de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones.

2. **Capacidad de entrega o distribución y cumplimiento de las especificaciones técnicas:**

En el PBC, se requiere:

- Declaración Jurada que indique que la empresa proveerá los servicios solicitados por la Convocante dentro del plazo solicitado y que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego.
- Copias o Declaración Jurada de poseer Cuenta Corriente bancaria a nombre de la Empresa y/o propietario, a fin de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o acreedor del estado, conforme al decreto Nro. 7781/2.006. En el caso de ser adjudicado deberá presentar la constancia original de la cuenta habilitada otorgada por la entidad Bancaria correspondiente y entrega en la Dirección Nacional de Contrataciones públicas para su inclusión en el SIPE.

Análisis: El oferente presenta DDJJ de poseer la solvencia técnica, legal y económica para responder a los compromisos asumidos de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en las bases y condiciones.
El oferente Empresa NUCLEO S.A, presenta el formulario SIPE, en estado activo donde consta que posee la cuenta bancaria habilitada, cumple.

Habiendo concluido el análisis, verificación y evaluación de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas y las formalidades del proceso este Comité recomienda la adjudicación por el total de los ítems solicitados, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, según el siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
EMPRESA NUCLEO S.A	**Gs. 49.620.000**
Son Guaraníes: Cuarenta y nueve millones seiscientos veinte mil.-	

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Econ. Liz Karina Santander
Administradora del SEME

Lic. Rodrigo González
Jefe de UOC del SEME

Abog. María Concepción Monzón
Asesora Jurídica del SEME

Sr. Gustavo Barreto
Jefe de Patrimonio del SEME